

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Viernes 11 de Julio

Núm. 78

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Contrato servicio de vigilancia del Palacio Provincial.....	2042
Contrato compra de un vehículo tracto-camión 4x4	2042
Corte CP SO-P-6002 de CN-234 en Navaleno hasta límite provincia de Burgos	2043
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR.....	2043
ALMAZÁN	
Licencia ambiental.....	2044
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Padrón basura 2º semestre 2014	2044
Modificación de créditos nº 5/2014	2044
FUENTEARMEGIL	
Padrón agua, basura y altantarillado.....	2045
LANGA DE DUERO	
Obra nº 79 Plan Diputación 2014	2045
RETORTILLO DE SORIA	
Padrón agua, basura y altantarillado.....	2046
EL ROYO	
Ordenanza aprovechamientos de leña	2046
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	2046
VALDEMALUQUE	
Padrón agua, basura y altantarillado.....	2047
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Modificación de créditos nº 1/2014	2047
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10248.....	2048
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 41/2014	2048



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en la vigilancia del Palacio Provincial.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios-2014/3.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: la vigilancia del Palacio Provincial.
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia* 7 de marzo de 2014

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 80.165,29 €, con un IVA de 16.834,71 €, lo que hace un total anual de 97.000,00 €; el valor estimado del contrato es de 480.991,74 €, con un IVA de 101.008,26 €, lo que hace un valor estimado total de 582.000,00 €

5. *Formalización:*

- a) Organo: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 23 de junio de 2014.
- c) Adjudicatario: Eulen Seguridad S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 72.948,52 € que con un IVA de 15.319,19 € hace un total anual de 88.267,71 €.

Soria, 1 de julio de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1781

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en compra de un vehículo tracto-camión 4x4.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2014/3.

BOPSO-78-11072014

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: compra de un vehículo tracto-camión 4x4.
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia* 2 de abril de 2014.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 103.305,79 € que con un IVA (21%) de 21.694,21 € hace un total de 125.000,00 €.

5. Adjudicación:

- a) Organo: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 17 de junio de 2014.
- c) Adjudicatario: Lizaga, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 89.900,00€ que con un IVA (21%) de 18.879,00€ hace un total de 108.779,00€.

Soria, 1 de julio de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1782

PRESIDENCIA

Con motivo de la celebración del “XII Rallysprint” Navaleno-Canicosa, se pone en conocimiento general que la circulación por la carretera provincial SO-P-6002 de CN-234 en Navaleno a límite de provincia de Burgos en Canicosa de la Sierra, quedará cerrada al tráfico el día 3 de agosto entre las 8,15 horas hasta las 15,30 horas.

El acceso alternativo de Navaleno a Canicosa de la Sierra y viceversa, ser realizará por San Leonardo de Yagüe, Vilviestre del Pinar y Quitar de la Sierra.

Caso de finalizar dicho “Rallysprint” antes del plazo indicado, se abrirá al tráfico sin nuevo aviso.

Soria, 1 de julio de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1784

AYUNTAMIENTOS**ÁGREDA**

Aprobado el Padrón provisional de Agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 2º trimestre de 2014, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el período voluntario de cobranza de recibos es entre el día 5 de agosto de 2014 y el 4 de octubre de 2014.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 8 de agosto de 2014. Los no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el período de cobranza.



Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se deventarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 27 de junio de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1773

ALMAZÁN

Por don Antonio Gómez Gutiérrez, en representación de Servimed Almazán, S.L., solicita ampliación de licencia ambiental y de uso excepcional de suelo para construcción de nave almacén de abonos orgánicos peletizados y envasados, en las parcelas catastrales 10266, 20266 y 30266, del polígono 58 y la parcela núm. 1267 del mencionado polígono 58, no agrupada con las anteriores ubicadas este término municipal.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Disposición final octava de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras de Castilla y León, por el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los que puedan verse afectados por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 25 de junio de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1774

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de dos mil catorce, el Padrón de Basuras correspondiente al 2º trimestre de 2014, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de junio de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capi-
lla. 1775

El Pleno del Ayuntamiento de Burgo de Osma Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 05/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos y concesión de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1º	Gastos de personal	926.700,00	1.091.995,76
2º	Gastos de bienes corrientes	1.704.000,00	1.754.200,00



Estado de Ingresos

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
4º	Transferencias corrientes	1.136.400,00	1.221.400,00
8º	Activos financieros	4.200,00	166.295,76

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de julio de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1785

FUENTEARMEGIL

Aprobados inicialmente los padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Fuentearmegil y barrios, ejercicio 2014, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Fuentearmegil, 26 de junio de 2014.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 1779

LANGA DE DUERO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2014, se aprobó inicialmente el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la Obra Nº 79 PD 2014: Pavimentación en Langa y barrios.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante 30 días hábiles, en las dependencias municipales, publicándose anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, nº 56, del día 19/05/2014.

Durante el período de exposición pública al que fue sometido el presente expediente, no se registró ninguna reclamación contra la aprobación de la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), se eleva este acuerdo de aprobación provisional a definitivo.

En consecuencia y según lo establecido en el art. 17.4 del TRLRHL, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la Obra Nº 79 PD 2014: Pavimentación en Langa y barrios, según los siguientes criterios:

-El coste previsto de la obra se fija en 45.000,00 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 18.000,00 euros.



- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.160,00 euros. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar conjuntamente como módulo de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble: 50%.
2. Superficie: 50%.

Contra el anterior acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Langa de Duero, 24 de junio de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1776

RETORTILLO DE SORIA

Aprobados inicialmente los padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Retortillo de Soria y barrios, ejercicio 2014, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Retortillo de Soria, 19 de junio de 2014.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 1780

EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento de El Royo (Soria), en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza para la regulación de los aprovechamientos de leñas para consumo domiciliario en los Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de El Royo (Soria).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 17.2 de Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Royo, 24 de junio de 2014.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 1769

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.



Teniendo en cuenta que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas: Nombre y apellidos: Nivia Domínguez Cabrera.

2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados.

San Esteban de Gormaz, 24 de junio de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1777

VALDEMALUQUE

Aprobados inicialmente los padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Valdemaluque y barrios, ejercicio 2014, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Valdemaluque, 26 de junio de 2014.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 1778

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Comisión Permanente de aprobación inicial, adoptado en fecha 24 de abril de 2014, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, por importe de 541.760,00 €, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
IV	Transferencias corrientes	382.570,00	924.330,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Soria, 24 de junio de 2014.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 1770

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10248.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10248, denominado El Rebollar, iniciado a instancia de Pedro Olmos Pérez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Miño de San Esteban en la provincia de Soria, con una superficie de 381,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 3 de junio del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1803

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

D^o Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 41/2014 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Guizlane Hmidich Aynaou, Virginia García Ciria contra la empresa María Altair Chuliá Ortega, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo: a) Declarar a la ejecutada María Altair Chuliá Ortega en situación de insolvencia parcial por importe de 6.265,40 euros adeudados a las actoras de la siguiente forma: a Guizlane Hmidich Aynaou 4.435,75 € y a Virginia García Ciria 1.833,10 €. La insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, b) En virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS notifíquese la parte dispositiva de la presente resolución por edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria...*”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Altair Chuliá Ortega y para darle la publicidad requerida, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 23 de junio de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1755